RESOLUCIÓN N.º 303 DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que se suscribió el contrato de mínima cuantía N.° 026-2023 entre el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y MONICA IDARRAGA MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1094921013 referente a: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS COMO APOYO A LOS DIALOGOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Que MONICA IDARRAGA MEDINA quien actúa como contratista, presentó la póliza de seguros del estado NIT 860.009-578-6, del Municipio de Santander de Quilichao Cauca, expedida por para cubrir los siguientes amparos:

PÓLIZA N.º CCS-60-46-1001002881	FECHA	VALOR ($)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-11-2023 A 24-05-2024	1.793.385
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15-11-2023 A 24-05-2024	1.793.385
PAGO DE SALARIOS, PRESTA SOC	15-11-2023 A 24-11-2026	1.195.590

RESUELVE:

Artículo 1. APRUÉBENSE la póliza de seguros N.º 60-46-1001002881 expedida por seguros del estado, en las que figura como tomador MONICA IDARRAGA MEDINA y como beneficiario o asegurado el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, por encontrarse sujetas a lo exigido en el contrato respectivo.

CÚMPLASE:

Dado en Santander de Quilichao, el 15 de noviembre del 2023

CARLOS ALBERTO HERRERA SARRIA

Redacto/proyecto: Leidy Moreno
Técnico Oficina Asesora Jurídic